

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00318-00

DEMANDANTE: JAIRO LOPERA

DEMANDADO: ACREEDORES

Teniendo en cuenta la solicitud del liquidador, se **requiere al BANCO DE OCCIDENTE**, en aras de prestar la debida colaboración con el liquidador para hacer la entrega del mueble adjudicado.

De otro lado, se requiere al deudor, para que en el término de veinte (20) días, acredite la intervención judicial en que se encuentra Criptomonedas AIRBIT CLUB, y la inclusión de los bitcoin pertenecientes al actor en el proceso de intervención judicial en que se encuentra la mentada empresa; de lo contrario, proceda a efectuar lo ordenado en el numeral tercero de la parte resolutive de la diligencia de fecha 06 de diciembre de 2021, en cuanto a hacer efectiva y poner a disposición de éste Despacho la suma de \$9.470.148.00, m/cte.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **10 de febrero de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT